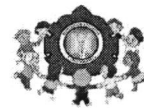




INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOHN F. KENNEDY
"Formando en la libertad, con amor, cultura ecológica y científica"
Resolución Municipal 4597 de 1 23 de Noviembre de 2009 DANE
105360000318 - NIT 811017583-9 Itagüí



ACUERDO NÚMERO 02
Itagüí, 05 de Febrero de 2019

**POR MEDIO DEL CUAL SE SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DE LA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA**

El Consejo Directivo de la Institución Educativa John F. Kennedy del municipio de Itagüí, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015,

CONSIDERANDO:

Que es función del Consejo Directivo tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad.

Que el artículo 2.3.3.1.5.6. Del decreto 1075 de 2015 establece en su literal G que son Funciones del Consejo Directivo: Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaria de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos

Que el artículo 2.3.3.1.6.1. Del Decreto 1075 del 2015, establece que en el plan de estudios se incluirán áreas del conocimiento como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento de las áreas establecidas en plan de estudios.

Que en reunión celebrada el septiembre 26 de 2018, y como consta en acta 08 de este órgano, el consejo académico propone al consejo directivo modificaciones al plan de estudios que se sustentan en la dinámica institucional y la orientación al alcance de las metas del Plan de Mejoramiento Institucional.

Que por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1: APROBAR el plan de estudios que en adelante quedará de la siguiente manera:

PLAN DE ESTUDIOS DE BÁSICA PRIMARIA.

Asignatura	Nodos	Intensidades horarias Grados 4 y 5	Intensidades horarias Grado 1
Religión	Formación humana	2	2
Ética			
Artística	Arte y corporalidad	4	4
Ed. Física			
Tecnología	Tecnología y lengua extranjera	5	5
Lengua extranjera			
Sociales	Historia Sociedad y lenguaje	6	6
Castellano			
C Naturales	C Naturales e Investigación	4	4
Matemáticas	Matemáticas	6	6
D. de Grupo semillero	D. de grupo	3	3
Investigación			
		30	30

PLAN DE ESTUDIOS DE BÁSICA SECUNDARIA.

Asignaturas	Intensidad Horaria 6 y 7	Intensidad Horaria
Religión	1	1
Ética	1	1
Lengua Castellana	5	4
Filosofía	X	1
Lengua extranjera	4	4
Ciencias Sociales Historia y geografía	6	6
C. Naturales	5	5
Matemáticas	6	6

Tecnología e informática	3	3
Ed. Artística	2	2
Ed. Física	2	2
	35	35

PLAN DE ESTUDIOS DE MEDIA.

Asignaturas	Media Académica	Media Técnica
Ética	1	1
Religión	1	1
Artística	1	1
Educación física	1	1
lengua Extranjera	4	4
Tecnología	1	1
Ciencias Sociales y C. Ciudadanas.	4	4
Física	3	3
Química	3	3
Matemáticas	6	6
Lengua Castellana	3	3
Filosofía	2	2
Sistemas	X	7
Total	30	37

ARTÍCULO 2: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

1	Nombre	Firma
	Ana María Govilla García	Ana M ^a G.
	Documento de identidad	Teléfono
	1000538284	549 3814
2	Nombre	Firma
	Patricia Elena Ruiz B	
	Documento de identidad	Teléfono
	42765518	374-71-98
3	Nombre	Firma
	Documento de identidad	Teléfono
4	Nombre	Firma
	Luz Diana Zapata Preciado	Luz D
	Documento de identidad	Teléfono
	43.525.454	313 732 1873
5	Nombre	Firma
	Dora Luz Cobli	
	Documento de identidad	Teléfono
	42764038	372 6464
6	Nombre	Firma
	Luis Elias Duarte V.	
	Documento de identidad	Teléfono
	78 301 536	318 240 58 11
7	Nombre	Firma
	Documento de identidad	Teléfono
8	Nombre	Firma
	Documento de identidad	Teléfono
9	Nombre	Firma
	Documento de identidad	Teléfono